

menores que tan pronto como llegaron, pidieron é impetraron tratar con dos ancianos solos de un asunto muy importante. Entónces manifestaron unos sellos secretos, cartas y credenciales, y refirieron bajo juramento: « Que en Siena existía una profunda division; que parte de los grandes estaban disgustados de la altanería gibelina; que el pueblo favorecía á estos grandes, aunque ocultamente; que ninguno se descubría porque no tenían jefe ni se ofrecía ocasion; pero que en medio de tanta indecision, con poco dinero bastaria para conmovier el Estado; y en una palabra, que si Florencia daba 10,000 florines, quedaria entregada á sus escuadras la puerta de San Vito. »

Esta proposicion agradó extraordinariamente á los hombres á quienes cegaba la avaricia, por lo que es imposible decir con cuánta ansia buscan el dinero, lo ponen en depósito y convocan inmediatamente una asamblea general en que proponen reunir de nuevo el ejército para socorrer á Montalcino. ¡De tal pretexto se valieron para envolver un oculto designio! En la asamblea los dictámenes de los mas prudentes quedaron, como suele suceder, desechados por la audacia popular; al señor Tegghiajo le prohibieron hablar con crueles burlas; á Cecce Gherardini, que se habia levantado para pronunciar un discurso, le intimaron los ancianos que callase. Se impuso la multa de 100 francos al que hablase en contra de la orden de los ancianos; pero él los pagó y siguió hablando. Doblóse la multa, y él pagó de nuevo y continuó: y ya se habia triplicado la multa, y siguió hablando para salvar á su ciega patria, cuando se le mandó callar pena de la vida. Tal es el pueblo á veces, que no solo no conoce ni sigue lo que le conviene, sino que quiere tambien cerrarse por sí mismo el medio de conocerlo y seguirlo.

Por tanto se resolvió formar de nuevo el ejército á fines de agosto. Á él concurrieron además de todos los hombres de Florencia y sus dominios (pues no hubo casa que no enviase á lo ménos dos ó tres), las Ligas güelfas de Luca, de Bolonia, de Prato, de Perusa, de Orvieto, de Pistoya y de otras tierras de Toscana. Componian entre todos treinta mil infantes y tres mil caballos. Pero entretanto otros frailes que llegaron de Siena á Florencia concertaron el medio de desordenarle con algunos Gibelinos ocultos.

Cuando llegaron al territorio de Siena, los Florentinos, engañados con la vana esperanza de hacerse dueños de la ciudad por medio de un tratado, se detuvieron sobre el Arbia en los vallados de Monteperti (1º de setiembre de 1260). Esperaban que de un momento á otro serian introducidos en la ciudad, cuando vieron abrirse de repente la puerta de San Vito y salir por ella todo el pueblo de Siena gritando guerra, guerra, y precedido de los Alemanes animados con la promesa de que recibirian doble paga. Aumentaron la confusion entre los Güelfos al-

gunos traidores que á los primeros movimientos de las filas huyeron hácia la parte de los Sieneses. Sin embargo, los mas valientes recobraron la serenidad, de modo que reorganizada en breve la gente, hubiera hecho buena resistencia, si en el momento en que los Florentinos eran acometidos por los Alemanes, el infame Bocca degli Abbati no hubiese cortado la mano del que llevaba la bandera del Comun y hubiese caido esta á tierra. En aquellos tiempos en que no habia grados ni disciplina, la suerte de un cuerpo dependia de su bandera: y al caer aquella, decayeron las voluntades, y ya no hubo en el campo de los Florentinos mas que la fuga y el estrago. Degollaron los Sieneses á los que no podian huir; los que se refugiaron en Monteparti quedaron prisioneros ó muertos. Florencia, llena de dolor y espanto fué abandonada por los Güelfos á los vencedores, y Farinata, autor de la victoria, poco despues tuvo que impedir con la fuerza en el congreso de Empoli que la destruyesen y la redujesen á la condicion de arrabales (1).

### § 38. LOS MERCENARIOS.

Entretanto volvian á reunirse los feudos y quella separacion política á juntarse y formar cuerpos mayores, como ducados, principados, repúblicas y reinos. Entónces cesaron las guerras privadas y principiaron las de Estado á Estado, siendo mayores y mas regulares. Y como los hombres volvian á dedicarse á las artes de la paz, se introdujo la costumbre de tomar á sueldo personas que desde jóvenes se entregaban al ejercicio de las armas. De este modo principiaron las tropas mercenarias.

Encontramos la existencia de estas hasta bajo el dominio feudal (2), cuando con motivo de las guerras de la Baja Italia fueron llamados como aliados los Francos, los Alemanes, y hasta los Sarracenos. Los Normandos que sirvieron al reino de Nápoles pueden considerarse como verdaderos mercenarios, pues intervinieron por dinero en las contiendas de aquel país, del cual se hicieron dueños posteriormente sirviéndose de su espada, á la manera que los capitanes del siglo XV. Sucedia con frecuencia que los Alemanes que iban con los emperadores á la coronacion, cuando concluía el tiempo de su empeño con estos, se ponian al servicio del papa ó de cualquier duque ó república que queria dominar á las demas; contra ellas tomó una vez Federico Barbaroja soldados, que fueron famosos por no tener compasion.

(1) MALESPINI, *Cron.* c. 71; G. VILLANI, VI, 80; MARCIOME DA COPPO, II, 123; BINDACCIO D'ERCHI, *Batalla de Monteperti*; todos segun RICOTTI, *Comp. di ventura*, P. I, cap. 4.

(2) Ó por mejor decir mucho ántes. Polibio, II, 22, dice: « Cuando los Galos se fijaron en Italia, estaban siempre dispuestos á tomar las armas y á seguir al que los invitaba, especialmente una clase de ellos llamados Gesates, es decir, estipendiarios, los cuales tenían por oficio ponerse á sueldo de cualquiera y echarla de señores y de valientes. »

Algunas repúblicas eran enteramente mercantiles, hasta el punto de excluir á los nobles de los empleos y honores, si no estaban inscritos en la matrícula de algun arte; tal era Florencia. En otras prevalecía la nobleza; pero tenían un gobierno tan celoso, que les prohibía el uso de armas como Venecia. Estas tenían que servirse naturalmente de gente comprada, y de aquí nació un nuevo oficio, el del soldado mercenario. Los que sobresalian en valor y audacia, y algunos de aquellos nobles á quienes la libertad de los Comunes habia confinado en sus propios castillos, reunian un puñado de hombres, armándoles y alimentándoles á su costa, y despues de ejercitados los llevaban al servicio del que queria pagarlos.

El que se veía atacado de improviso, recurría á ellos, y la sangre que se sacaba á los pueblos, se prodigaba en pagar sus sueldos y en los donativos necesarios para despedirlos. Servian sin cariño ni agradecimiento y estaban dispuestos á abandonar el partido que defendian tan pronto como el enemigo los pagase mejor. Concluido su compromiso, iban á servir á otro, acaso al mismo contra quien habian combatido. Y aun en tiempo de paz no dejaban de tener ventajas, pues además del anticipo que exigian al nuevo señor, y los regalos con que el antiguo conseguía que le abandonase, ponian en contribucion á los pueblos por donde pasaba.

Despues que las repúblicas cayeron bajo el dominio de tiranuelos y que por una parte fueron desarmados los ciudadanos por los recelos de aquellos y por otra vieron con gusto que podian dejar las armas puestas al servicio del dominador y no al de los intereses patrios, creció la necesidad de los mercenarios, y llegó á ser importante la condicion de sus jefes. Ya hemos referido su historia en otro lugar (Narracion, lib. XIII, cap. 17) y hemos visto á muchos de ellos subir hasta á los mejores tronos de Italia.

De este modo se perpetuaba la guerra en la paz; la suspension de las hostilidades no aliviaba los males de los pueblos, y los desórdenes que nacia en el seno de la paz eran aun mas insoportables que los producidos por la guerra. Aquel valor brutal, extraño á todo noble sentimiento de patria y de libertad, habia debilitado el aprecio que se debe al verdadero valor que procede de la conciencia de una causa justa. Los hombres de corazon se indignaban al ver á la milicia extranjera preferida á la nacional. Castruccio, dice Tigrino, consideraba mas útil instruir á los suyos en el arte de la guerra que tomar extranjeros á sueldo; así era que daba premios á los arqueros y hacia que á su vista atacasen castillos fingidos.

El germen de los ejércitos permanentes y del progreso del arte (dice Blanc) está en el establecimiento de tales tropas, pues no les faltaba otra cosa mas que hacerse nacionales para que se verificase la trasformacion. Estas compañías estaban compuestas de hombres que

espontáneamente se dedicaban á aquel oficio, cuya aficion supone las cualidades que nunca van separadas. La falta de amor patrio y de sentimientos generosos los trasformó en mercenarios inferiores á los de la antigüedad por su valor y disciplina. En las armas y en los órdenes no hallamos progresos positivos; pues la caballería forma siempre la fuerza de los ejércitos, y esta, cargada de armas defensivas, redujo la guerra á una parodia que causó desden á los historiadores. En Italia la índole de sus habitantes y su estado de civilizacion hicieron ver que la guerra hubiera hecho rápidos progresos, si la poca sangre derramada y la venalidad de las tropas no hubiesen desprovisto á las batallas de grandes efectos políticos; pero Augusto y la escuela italiana de Esforza, Braccio, Piccinino, del Verme, Carmagnola y Gattamelata, los cuales se muestran estratégicos en sus movimientos, nos hacen mirar aquellas guerras como campos de instruccion. Habia grandes capitanes, pero no podian hacerse célebres porque estaban corrompidos por su oficio, por las costumbres consiguientes á él y por las tropas que mandaban; es notable sin embargo la guerra de Gattamelata y Piccinino á orillas del lago Garda entre los Visconti y Venecia, la cual hubiera sido mas célebre si hubiese terminado con batallas parecidas á las de Montechiaro y Castiglione.

El hombre de armas tenia generalmente á sus órdenes tres arqueros, un cuchillero ó escudero y un criado, y todos juntos se contaban por una lanza completa. El cuchillero tomaba este nombre de un cuchillo que llevaba al lado, y ordinariamente iba á pié y conducía al caballo del bagaje. El criado cuidaba de la armadura del caballero, le presentaba el caballo de batalla y guardaba á los prisioneros. Los arqueros eran aprendices que con el tiempo habian de llegar á ser hombres de armas.

En tiempo de Luis XII, una lanza constaba de siete hombres y de ocho en el de Francisco I. Las de los Italianos eran menores.

La caballería alemana, que llamaban raitros, era de poca importancia porque estaba mal armada en comparacion con la de las demas naciones; y la casa de Austria no pudo confiar en ella hasta que heredó la Borgoña. En cambio los Españoles eran reputados por excelentes soldados y tenían muy buenas armas y una especie de javalina larga herrada por las dos puntas, que en lugar de tenerse fija como las lanzas se arrojaba. Su caballería ligera combatía con valor; pero sin orden é individualmente como los Arabes.

No insistimos mas acerca de las armas de la edad média, pues poco ó nada hay que aprender en ellas en lo relativo al arte. Conviene por el contrario estudiarlas en lo que tienen relacion con las instituciones, porque representan con exactitud el estado de la sociedad de entónces; nada tienen que ver con nuestro objeto presente, pero de ellas ha hecho un estudio especial



el ingeniero Ricotti en la *Historia de las compañías aventureras en Italia* (1).

En el año de 1851 se publicó el tomo XV del *Archivo histórico* formado de documentos relativos á las milicias italianas. También se halla allí el código con que la República de Florencia gobernaba á los asalariados, y nosotros daremos un extracto de él formado por el señor Canestrini.

« Los oficiales encargados de los alistamientos tenían autoridad para tomar á sueldo para el servicio de la república caballos é infantes de cualquier país por el tiempo y con el sueldo y condiciones que les parecía; pero no debían exceder de ochocientos caballos y mil peones sin la aprobación del gobierno. No podían contratar á los ciudadanos ni á los súbditos del distrito de la república, ni tenían facultad de contratar caballos ni infantes de otras partes de Italia sin consentimiento de los priores; y en tal caso el sueldo de los Italianos se fijaba por el gobierno mismo. Dichos oficiales no podían contratar cuerpos de jinetes extranjeros menores de veinte caballos, bajo un solo jefe, capitán ó condestable, ni por más de seis meses, sin permiso del gobierno. Tenían la obligación de formar las listas y revistar á los soldados de caballería é infantería y á todos los capitanes y condestables y al jefe del campo; así como á todos los castellanos y guardias de la ciudad, castillos, fuertes y fortalezas, ciudadelas y torres del Estado; así como de tasar los caballos, y marcarlos en el anca derecha y á los palafreñes, acémilas y mulas en la izquierda. Las revistas se pasaban cada quince días en todas partes, y se apuntaban las faltas y descuidos de los asalariados, castigándolos casi siempre con retenciones de sueldo. Si en las revistas se dejaban corromper por los soldados los oficiales y notarios encargados del registro de las faltas, eran castigados severamente; es decir, condenados por falsarios y excluidos de todos los honores y beneficios del comun. Se llevaba también un registro de los caballos perdidos, muertos, heridos, prisioneros, estropeados en la batallas, con notas y comparaciones, y se apuntaba la reparación que había que hacer con arreglo al valor que tenían al tiempo del alistamiento. Los caballos de los estipendiarios debían ser de su propiedad y no de los ciudadanos ni súbditos de la república, y estos eran castigados si se los prestaban á los estipendiarios. Los oficiales encargados de las contrataciones tenían consultores mariscales, mensajeros y espías para vigilar la ejecución de las órdenes, y estaban revestidos de amplias facultades para despedir á los estipendiarios, como también para desechar sus caballos y reemplazarlos con otros; y por cada cambio de hombres ó de caballos el capitán ó condestable

(1) También habla Sismondi del arte militar de los Italianos, á principios del siglo xv, *Hist. des republicques italiennes*, capítulo 88. Véase también FREMINVILLE. *Hist. de Bertrand Duguesclin*.

debía pagar una multa proporcionada. También estos últimos tenían facultad para hacer sustituciones; pero había de ser con consentimiento de los oficiales y pagando una cantidad y mejorando en el cambio. Además de las revistas que se hacían cada quince días por los notarios y encargados ó comisionados en todas las poblaciones del Estado, de los estipendiarios y sus caballos para ir anotando los defectos y las reparaciones, cada seis meses se verificaba la revista en presencia de los oficiales encargados de las contrataciones.

« Los condestables ó jefes de caballería é infantería extranjeros que estaban á sueldo y servicio de la república, tenían obligación de prestar en la primera revista juramento solemne por los Evangelios de servir lealmente, de sostener y defender con todas sus fuerzas el gobierno de la república, es decir, la Señoría y el pueblo, de no conspirar contra él ni contra la tranquilidad, de denunciar las maquinaciones y conspiraciones en el mismo día en que lo supiesen, en el término de tres días si se hallasen fuera de la Toscana, en Romanía ó Bolonia, y en el de ocho días, si estuviesen en Lombardía ó en otros puntos de Italia; estaban asimismo obligados á entregar, en tiempo de revueltas, en el palacio del gobierno á todos los que tuviesen armas, y de acometer resuelta y fuertemente á cualquiera en defensa del pueblo y de su gobierno, y de no ir á casa de ningún particular bajo las penas más severas. Los estipendiarios debían además garantizar la observancia de los convenios de contrataciones y de las órdenes contenidas en ellos. No podían presentarse como garante á ningún extranjero si no era capitán ó condestable al servicio de la república, ni á ninguno de los magnates de la ciudad ni del campo.

« La formación de las escuadras era la siguiente: cada cinco jinetes formaban un puesto; una bandera ó escuadra de veinticinco formaba cinco puestos sin contar el capitán; de veinticinco á veinte sin el capitán componían cuatro puestos; veinte caballos no hacían más que tres puestos. Cuando había un cabo á la cabeza de una bandera de condestable ó capitán, solo se contaba como dos puestos incluso el cabo, y si este era caballero, la escuadra se contaba por dos puestos sin incluirle. Esta división en puestos servía también para distribuir la paga. Dos días después de la primera paga, tenían obligación de pasar revista de armas en presencia de los oficiales de las contrataciones. Los condestables y capitanes y su gente debían estar armados de espuelas, grebas, escarcelas, corazas con mangas de hierro, sobrevestas ó láminas con coselete y con mangas, jorjal, guantes de hierro, bacinete ó almete ó yelmo de acero, escudo, lanza con banderola, espada y daga. Los caballos de los capitanes ó condestables debían valer á lo menos 50 florines de oro, y los otros caballos de 25 á 30 florines; si eran inferiores, se retenía á su dueño parte del sueldo.

« Era obligación suya ir á caballo por todas partes, donde y cuando se le mandase, aunque fuese fuera de Toscana, sin aumento de sueldo; estar todos los condestables y capitanes á las órdenes del capitán general del ejército ó de su teniente y del gobierno, ó de los oficiales encargados de las contrataciones; además, guardar y defender los lugares y fortalezas que se les encomendasen, y no salir de ellas sin permiso del gobierno. Recibían paga doble por un mes si vencían y ocupaban el campo de batalla, á lo menos contra doscientos caballos enemigos. El botín era para ellos, excepto los prisioneros que debían ser entregados al comun; y si no lo hacían, perdían la doble paga. De aquí procede el grito de los estipendiarios y auxiliares extranjeros de las repúblicas y Estados italianos después de una victoria: *Paga doble y mes entero*. El comun compraba á los estipendiarios los prisioneros á razón de 100 francos por cada soldado de infantería y 200 por los de caballería ó nobles. Las fortalezas, castillos y tierras tomadas el enemigo pertenecían al comun; el mobiliario, los arneses, etc., correspondían á los estipendiarios. Si se entregaban por convenio, los estipendiarios no tenían paga doble, ni se les dejaban los muebles que en ellos hallasen; es decir, no se les concedía el saqueo. Si por el contrario caían los estipendiarios en poder de los enemigos, no perdían su paga para ellos y para sus caballos, en el caso en que durasen aun las contrataciones, pero solo por dos meses. Si eran puestos en libertad por el enemigo bajo su palabra ó de otro cualquier modo y no volvían al servicio del comun al cabo de dos meses, perdían el sueldo.

« La ordenanza á que estaban sometidos era muy rigurosa. El que no se presentaba en las revistas ó tenía mal limpiadas las armas, era castigado con la retención proporcionada de su sueldo; el que se apartaba del punto de la guardia perdía un mes de paga; si á la tercera revista carecía de las armas ó del caballo, era despedido y perdía el sueldo. Los condestables y capitanes no podían separarse más de una milla de los lugares ó fortalezas que se les entregaban para su custodia, bajo la multa de 200 francos; los demás no podían salir nunca. En el código se ve cuáles eran en aquel tiempo las fortalezas y castillos del territorio de la república. El que se hacía reo de traición ó de falsedad, era castigado por el podestá, por el capitán del pueblo y por el ejecutor de las órdenes de la justicia en su persona y bienes según los casos: era castigado con multas y retenciones de su sueldo el que vendía ó empeñaba las armas, y el que las compraba ó recibía en prenda se le condenaba á la restitución y además á la pérdida de la cantidad y de la prenda.

« En 1362 el alboroto y escándalo suscitados por los jefes de las bandas que estaban al servicio de la república en la época de la guerra de Pisa, decidió al gobierno á publicar de nuevo las antiguas órdenes fundamentales relativas á

los estipendiarios, añadiendo á ellas otras disposiciones disciplinarias. Los jefes expresados debían jurar que servirían fielmente á la república y obedecerían á los oficiales de las contrataciones y á los comisionados, que no pretenderían obtener más que el sueldo fijado y la reparación de los daños que sufriesen los caballos, que no conspirarían contra la república, que denunciarían las conspiraciones; se estableció también que recibirían doble paga y mes entero cuando hubiesen batido á un enemigo de más de quinientos hombres de caballería; que entregarían al comun los prisioneros. Que si se apoderaban de un lugar después de un combate, los prisioneros y los muebles les pertenecían, y al comun las tierras y castillos; pero que si pretendían obtenerle por medio de sitio ó de capitulación, nada podrían apropiarse. Debían, si la república lo pedía, entregar los prisioneros, recibiendo 200 francos por cada uno de los soldados de á pie y 300 por cada uno de los nobles (soldados de caballería). Concluido el tiempo del empeño juraban no servir contra la república por espacio de diez años.

« En general el orden interior de la compañía era el siguiente: la compañía tenía regularmente uno, dos ó más capitanes, y además por cada mil caballos había de cuarenta á cincuenta condestables, cuatro mariscales, doce consejeros y algunos maestros de balista. La jurisdicción civil y criminal fuera de los lugares amurallados pertenecía ordinariamente á los capitanes, pero en las cuestiones que surgían entre las compañías y otras personas, correspondía al capitán general del ejército de Florencia. Este tenía derecho á la décima parte del botín recogido durante la guerra de los estipendiarios del comun. Ricotti ha publicado varias disposiciones dadas en el año de 1369 y siguientes. No son generalmente más que órdenes disciplinarias y hacen relación á las armas de que debían estar provistos; á la manera con que habían de estar armados los condestables, los capitanes y soldados de caballería, los cuales llevaban armas diferentes según eran ingleses, borgoñones, húngaros ó italianos; y á las penas á que se hacían acreedores según las armas que les faltasen. »

#### § 39. ARMAS DE AQUEL TIEMPO Y OTRAS PARTICULARIDADES.

Eran varias las armas de asta; la azagaya, la artesana ó media pica, la pica de asta muy larga, la pica gruesa, el esponenton que tenía un hierro cuadrado no muy grueso y agudo; la jabalina que era un dardo á modo de media pica con un hierro al extremo de tres lados terminados en punta. El mazafruto era un asta de cuatro brazas de largo, á la cual estaba atada una honda de cuero y se lanzaban las piedras á dos manos á manera de balista. El estoque era cuadrangular y más agudo que la espada. El



venable era también arma de asta larga y delgada para arrojarla á mano, y la usaban los arqueros. Otras de las mencionadas son los bordones, los lanzones, los puñales, los cuchillos, las medias lunas, las hachas, las segures...

La ballesta, que era el arco perfeccionado, se tendía con un manubrio y lanzaba gruesos dardos y bodeques que traspasaban las armas más sólidas. Se hace mención de ella primero durante la decadencia del imperio por Vegecio y Comneno; parece que los Bárbaros no la conocieron, ni se halla tampoco en tiempo de Luis el Gordo. Bollon se llamaba á una especie de flecha con una porra en vez de punta, que se tiraba con una ballesta. De las ballestas unas eran ligeras y las manejaba un solo peon, otras llamadas ballestones arrojaban dardos más pesados y á mayor distancia; las primeras se llamaban también arcos y se tendían á mano, las segundas se cargaban con los pies. Las flechas lanzadas por las ballestas se denominaban mosquetes. Los cuadrados eran unas saetas con cuatro puntas; los verretones eran de otra especie.

El concilio de San Juan de Letran, II, c. 29, (1139) prohíbe á los Cristianos usar ballestas, arcos y flechas; y en efecto, en las dos primeras Cruzadas solo usaron lanzas y espadas, de modo que los infantes se hallaron casi desarmados, y apenas se hacía caso de ellos; pero en la tercera se consideró más á la infantería, y se le dió ballesta, coraza y escudos cubiertos de cuero duro que resistían á los dardos de los Sarracenos, en cuyas crónicas son comparados al puero espin aquellos soldados cubiertos de dardos enemigos.

Los ballesteros fueron siempre pocos y no formaban un cuerpo; pero el cargo de su gran maestre era el más eminente del ejército después del de mariscal de Francia. « El maestre de los ballesteros (dicen los viejos estatutos) tiene de derecho propio corte, guardia y administración, con jurisdicción sobre todas las personas de á pie en el ejército donde va el rey á caballo y de todos los ballesteros, arqueros, carpinteros, zapadores, ingenieros y gente de artillería; tiene el mando de estos en la batalla; es el primero que pone los centinelas y envía á tomar el santo y seña por la noche, y si la ciudad, fortaleza ó castillo cae en su poder, le pertenece toda la artillería que se halla en él; y si la artillería del ejército tiene orden de tirar contra el enemigo, son suyas todas las ventajas que esta obtiene; además tiene derecho á todos los ánades y cabras que se cogen al enemigo. »

Carlos VI en 1410 formó una compañía de sesenta ballesteros para defender á Paris, con exención de tallas y gabelas. En la batalla de la Bicoca (1522), según Guillermo du Bellay, no había más que un balletero; pero muy valiente. Luego se acostumbró á sostener aquella arma y se daban premios á los más aventajados; pero Francisco I había abolido aquel cuerpo.

Para defenderse tenían el casco ó yelmo, la rodela ó escudo redondo, la tarja, escudo de madera ó de cuero, la loriga, armadura del cuerpo hecha de láminas de hierro sobrepuestas. El paves, llamado así acaso de Pavia, era un escudo cuadrado y de figura de teja. El broquel era un escudo de cuyo centro salía un punzon para rechazar la espada enemiga y herir de cerca al adversario.

Cuando no estaban en la batalla los caballeros, montaban el palafren despojándose de las armas, que traía detrás el escudero, el cual en un jaco llevaba de la brida el corcel del señor ó sea caballo de batalla. « Todo caballero (dicen los Estatutos mantuanos del año de 1328) debe tener pancera, esquinelas, gorjal y guantes, sombrero de hierro, casco, lanza, escudo, espada y cuchillo, y un buen yelmo ó celada. Y en otra parte: Ningun caballero fuera de la ciudad ha de atreverse á ir delante del gonfalonero del Común; si se traba una batalla ningun gonfalonero debe retirarse, ni huir, ni bajar el estandarte; de lo contrario morirá, serán quemados su caballo y sus armas, y sus herederos no podrán tener cargo alguno del Común (1). »

*Caballos de frisa* y anteriormente *abrojos* se llamaban algunos hierros con cuatro puntas, una clavada en tierra y las otras tres á los lados y arriba: se solían clavar en el suelo para herir los pies de los caballos, y tomaron su nombre de su semejanza con el abrojo acuático.

Las fábricas de armaduras de Milan eran famosas, y estas llevaban una loba por marca; los Genoveses eran ingenieros de gran reputación. Guintellino, célebre ingeniero milanés, había formado cien carros construidos por la parte superior en forma de hacha y rodeados de cortantes cuchillas, con los cuales los Milanéses pelearon contra Federico I (2). Arnaldo de Lubeck en 1163 dice que el duque de Baviera construyó máquinas en vista de las que había observado en Milan y en Lombardia.

Usaban pabellones de diversos nombres y figuras: algunos se llamaron tiendas, del verbo tenderse; otros barracas, porque se hacían de tela barrada ó listada; otros *trabacas*, porque estaban hechos de pequeñas traviesas y ramas de árboles y tablas. Los magnates las tenían espaciosas y espléndidas.

Los Italianos empleaban algunas veces el fuego griego, no fabricado por ellos, sino suministrado por los príncipes orientales; también lo usaron los Venecianos en la batalla que tuvieron contra Roberto Guiscardo á favor de los emperadores de Constantinopla. Llamase *fusil* en las crónicas aquella caña larga de cuero con que se arrojaba aquel fuego. El fuego griego, fuego de mar ó fuego líquido estaba hecho con cera, pez, azufre y otras materias combustibles. Callinic, arquitecto egipcio á quien se atribuye su

(1) *Rub.* 59, 1, 2.

(2) MORENA, *ad ann.* 1160.

invención (672), no hizo más que aplicar las máquinas ó cañas de hierro con que Constantino Pogonato quemó la armada de los Árabes cerca de Cícico. Se hace ya mención de él en la época de Valentiniano, y Vegecio lo cita. Pero los Árabes inventaron otro compuesto de petróleo ó nafta, de que había corrientes cerca de Bagdad. Su virtud inflamable era conocida desde los tiempos de Alejandro; pero no se usó en la guerra. En el sitio de Acre (1188) Ebu-el-Quejas fué el primero que se sirvió de él; y aunque enteramente distinto, fué llamado por los Latinos fuego griego. Los Griegos le llamaban fuego de Média (1).

Hallamos también algunos telégrafos; por ejemplo la guarnición de Pisa que se hallaba en Luca, viéndose amenazada de una sublevación, hizo poner en la torre gibelina unas señales que observadas y repetidas por las guardias colocadas en el monte de San Julian, dieron á conocer el peligro en Pisa, aunque los campesinos no dejaban pasar á los correos (2).

Cuando se encargaba una fortaleza á un comandante, convenían en que no la entregaría á nadie más que al que le presentase un signo simbólico (contraseña), que el príncipe tenía guardado.

Carmagnola no fortificaba el campo al principio; pero habiendo sido sorprendido por Piccinino, le fortificó con una doble fila de carros además de una numerosa escolta; seguían á su ejército dos mil bueyes uncidos á los carros que le servían de defensa. En su época se aumentaron considerablemente las tropas; solo en el territorio de Cremona se contaban sesenta mil hombres cuando Felipe María hacía la guerra á los Venecianos (3), al paso que poco antes tres ó cuatro mil coraceros llenaban de espanto á Italia. Había por tanto que cambiar el sistema militar y ensanchar el plan de campaña por países más extensos, cuando antes los ejércitos casi estacionarios en un punto sin avanzar ni retroceder defendían por espacio de un año entero el paso de un río ó una aldea.

En Milan los soldados de caballería percibían de la república desde 1175 la paga de 40 sueldos al mes (4). En otras partes se les proveía de caballo; primeramente se dió estipendio á los peones del campo y después á todos (5), especialmente si tenían que ir lejos para combatir. Milan señaló en 1299 tres pagas á los soldados que iban á hacer la guerra fuera de la patria. En Génova los desobedientes eran multados ya en dinero y medio por cada franco de sus bienes inmuebles, ya en dos dineros por cada franco de los muebles inscritos en los registros públicos del censo, ya indistintamente en 25 fran-

cos un soldado de infantería y 50 el de caballería (1).

Hoy se coloca una condecoración en el pecho de los valientes; entonces se ponían las banderas en el templo, colgábanse en las casas de los bravos los escudos de armas de los vencidos y se colocaban en sus propias armas. En 1362 los Pisanos cerraron su puerto con una cadena, la cual rompieron los Genoveses al mando de Pierin Grimaldo, y llevándose varios anillos, adornaron con ellos la ciudad, donde aun están colgados, formando un triste monumento de las disensiones fraternales.

Las diferentes clases de armaduras se hallan comprendidas en la siguiente declaración de 1497 publicada en el *Archivo histórico*, tomo XV, pág. 246:

Armas sacadas de M. Santiago de Pietro de Milan, residente en Brescia hasta el 3 de julio de 1497.

	DUCADOS.
Diez y nueve pares de espaldares, es decir, para diez y nueve; á ducado el par, importan..	49
Cuarenta pares de guantes; á dos pares por ducado, importan..	20
Veinticinco pares de arneses con esquinelas; á 3 ducados el par..	75
Diez pares de esquinelas sin arneses; á ducado el par..	10
Treinta pares de brazales; á ducado el par, valen..	30
Veinte yelmos; á tres ducados cada uno..	60
Doscientos veinticinco petos á la suiza; á dos al ducado..	112 1/2
Doscientas cinco celadas para ballesteros; á dos celadas por ducado..	102 1/2
Testerías para caballo noventa y ocho; á dos por ducado..	49
Ciento sesenta y nueve baberas; á tres y tres cuartos por ducado, importan..	44 3/4
Trescientos cincuenta y siete brazales; á tres y tres cuartos por ducado..	95
Una armadura para el señor Vitellozo, sin espaldares..	12
Un cuerpo de coraza para Baldo, de caza, vale.	3
Dos celadas doradas con dos baberas; á 5 ducados cada una..	10
Armaduras que han venido hace más tiempo de Mantua para el señor Pablo, M. Julio, Juan de Anghiari, Juan de Castello y Lorucio de Cesena, según consta de una obligación nuestra por un resto á su favor en 30 de marzo en Mantua, 48 ducados..	48
Por clavazon, curtidos (?) y hebillas de varias clases que nos trajo de Brescia, 10 ducados de oro..	10
Por una cuenta antigua que ha de haber como aparece de una obligación de Gismundo á favor de dicho M. Santiago de 16 de febrero de 1497, 252 ducados..	252
	962 3/4
Por noventa y cinco brazas de cañamazo entregado á Solc para la casa y dirigido á Baldo, ajustado en un ducado doble, es decir..	12
	974 3/4
	1
	Ducados. 975 3/4

(1) *Id.*, col. 484

(1) RENAUDOT, *Vida de Saladino*, manuscrito.

(2) BEVER, *An. de Luca*, lib. VII, pág. 916, 948.

(3) AND. BILLII, *Hist. med.*, lib. VI, p. 100. — JOH. SI-MONETAE, *De G. F. Sfor.*, lib. II, p. 211.

(4) GIULINI, VI, lib. 29; los hace iguales á 260 f.

(5) CAFFARO, lib. VI, colum. 437; CORIO, p. II, f. 156.